



Domicilio Social: Pje El Payén 1035 B° Cari Lauquén – Malargüe – Mendoza – Personería Jurídica: Res 750/2001 DPJ Mendoza – CUIT 30-70745522-1 – IIBB 0475967 –
Presidencia: ariel_benedetto@inae.org.ar Móvil 0054 11 3632 4858 – www.inae.org.ar

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2008.-

Sr. Presidente “Pro Tempore” del
MERCOSUR – Mercado Común Del Sur
Prof. Carlos Álvarez
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerlo partícipe de la preocupación de la comunidad espeleológica argentina respecto de un problema que afecta a la comunidad científica y espeleológica del Brasil a la que estamos indisolublemente ligados por compartir proyectos en el marco de la Federación Espeleológica de América Latina y del Caribe, y que me permito resumir.

En ocasión del Congreso de Espeleología organizado por la Sociedad Brasileña de Espeleología (SBE) en la ciudad de Ouro Preto, los espeleólogos latinoamericanos tomamos conocimiento de que el gobierno de Brasil estaba preparando una modificación de la legislación que protege a las cavernas de ese país hermano, pero en un sentido no positivo.

La preocupación creció hasta que en noviembre del mismo año la Federación Espeleológica de América Latina y del Caribe (FEALC) dirigió una nota al Sr. Presidente de la República Federativa de Brasil, que se acompaña en anexo, en la que formalizábamos dicha inquietud.

En esa nota la FEALC advertía la importancia que para la Espeleología latinoamericana tiene Brasil por su trayectoria, por su experiencia, por tener organizaciones espeleológicas que han sido y siguen siendo celosas protectoras del importante patrimonio espeleológico, y por tener también la mayor cantidad de profesionales universitarios vinculados a las problemáticas ambientales específicas de las cavernas de ese país. Se señalaba también a Brasil como el país de América Latina con mayor desarrollo de legislación también específica, la más avanzada del continente en tanto la misma Constitución Federal brasileña preveía la protección de esos “activos ambientales” que son las cavernas.



Domicilio Social: Pje El Payén 1035 B° Cari Lauquén – Malargüe – Mendoza – Personería Jurídica: Res 750/2001 DPJ Mendoza – CUIT 30-70745522-1 – IIBB 0475967 –
Presidencia: ariel_benedetto@inae.org.ar Móvil 0054 11 3632 4858 – www.inae.org.ar

Allí se señalaba también la preocupación de los espeleólogos latinoamericanos por la posible reestructuración de los organismos del Estado dedicados al control ambiental, como por ejemplo la fragmentación del IBAMA.

En lo específicamente espeleológico, se informaba haberse tomado conocimiento de la posible derogación del Decreto 99.556/1990, lo que aumentaría la vulnerabilidad legal del Patrimonio Espeleológico de ese país.

La FEALC solicitaba entonces la derogación la intervención personal del Sr. Presidente del Brasil, para impedir que se llevaran a cabo dichas reformas, o que el menos las mismas fueran consensuadas con la importante comunidad espeleológica científica del país, en el entendimiento de que el progreso económico no podía ni debía darse a expensas del ambiente, teniendo en cuenta que los ecosistemas cavernarios son conservadores quizás únicos de información paleo climática y paleo ambiental y al mismo tiempo constituyen paisajes únicos para el desarrollo del turismo.

En ese marco conceptual de rescate del desarrollo en términos de sustentabilidad esperamos del Sr. Presidente del Brasil una respuesta rápida que, lamentablemente, no se produjo.

Sin embargo, en los primeros días de este mes supimos que la Presidencia del Brasil había dictado un decreto de anulación del 99.556/1990, lo que provocó una reacción generalizada de la comunidad espeleológica brasileña y latinoamericana. Infinidad de notas de apoyo a la SBE fueron enviadas al Gobierno de Brasil y esa circunstancia tuvo repercusión en el Parlamento de ese país, donde el Diputado Mendes Thame propició un decreto legislativo derogatorio del decreto presidencial, reivindicando el Proyecto de Ley 5.07/90 y manifestando su oposición a la reciente medida porque acabaría con la protección constitucional de las cavernas.

Paralelamente los espeleólogos del país hermano han hecho circular protestas contra empresas mineras e hidroeléctricas, que habrían ejercido presiones políticas para la toma de estas decisiones del Ejecutivo brasileño, paralelamente a la exclusión de la SBE y otras ONGs espeleológicas.

Consideramos que Brasil no puede abandonar su larga tradición de articulación de acciones entre Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil, y que en eso también Brasil ha sido un ejemplo a seguir. Los espeleólogos argentinos tememos, además, que este retroceso legal puede luego extenderse a nuestro país y a otros países de la región, modificando negativamente el propósito de nuestros gobiernos de propiciar un desarrollo verdaderamente sustentable. Consideramos por lo tanto, que el actual problema que describimos en Brasil está latente también en Argentina y en todos los países latinoamericanos poseedores de patrimonio espeleológico.



Domicilio Social: Pje El Payén 1035 B° Cari Lauquén – Malargüe – Mendoza – Personería Jurídica: Res 750/2001 DPJ Mendoza – CUIT 30-70745522-1 – IIBB 0475967 –
Presidencia: ariel_benedetto@inae.org.ar Móvil 0054 11 3632 4858 – www.inae.org.ar

Al igual que tantos otros problemas nacionales de nuestras economías sudamericanas están siendo resueltos en forma coordinada y en un marco de integración regional, en este caso entendemos que es un deber de nuestra parte dirigirnos a Ud. como autoridad del MERCOSUR para solicitarle respetuosamente que interceda ante las autoridades brasileñas para reformular las actuales modificaciones legislativas en marcha, en un marco de articulación de acciones con la Sociedad Brasileña de Espeleología y otras importantes ONGs espeleológicas y con el medio académico vinculado a las mismas, tal como lo vienen reclamando, y atendiendo al hecho de que las mismas siempre tuvieron vocación de sumar esfuerzos al desarrollo en términos de sustentabilidad.

En ese entendimiento, respetuosamente solicitamos a Ud. que este grave problema, que pone en peligro de destrucción de los ecosistemas únicos del 70% de las 7.300 cavernas hasta ahora catastradas en Brasil, sea incluido en la agenda del organismo transnacional del cual es Ud. digno representante argentino en forma urgente, específicamente en la del Sistema de Información Ambiental del MERCOSUR – Reunión SGT Nro. 6 (20 al 22 de noviembre), u otro espacio de discusión institucional que considere viable.

En el entendimiento de que esta petición será considerada con la misma seriedad con que está siendo formulada, aprovechamos esta ocasión para ponernos a su disposición para lo que podamos ser de utilidad, formular votos por el éxito de su gestión y saludarlo con nuestra mayor consideración

Ariel Benedetto
Presidente
011-1536324858 (celular)